DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Municipalidad de Asunción
DIRECCION DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: ..... C.I. Nº: 4044494
Fecha: 11/09/2018 Hora: 10.00
Obs.: Ninguno. —

Asunción, 10 de septiembre de 2018.-

Señores
HANDRUG INGENIERIA.
Dirección: Luis Alberto Del Paraná N° 233 C/ Acceso Sur.
Teléfono: 021 942917
Villa Elisa - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1627/2.018 de fecha 05/09/2.018, para el llamado denominado: **"CD N° 170/17 – ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO", ID N° 335.281, ITEMS 1, 2, 5, 6 y 8** por un monto total de Gs. 43.700.000 (Guaraníes Cuarenta Y Tres Millones Setecientos Mil) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abg. María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

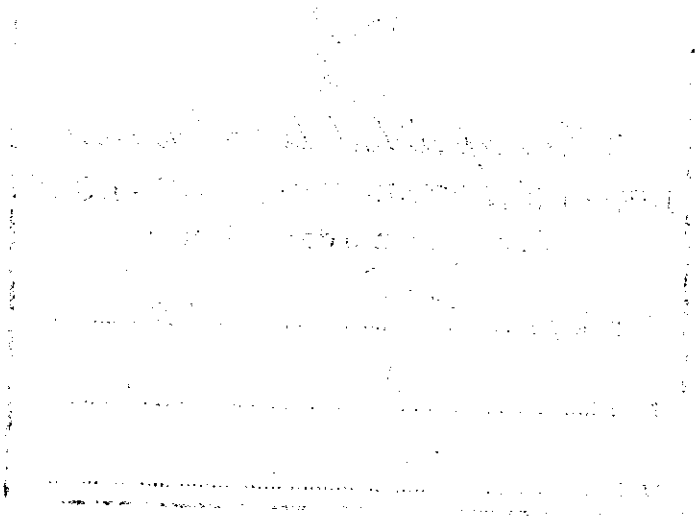

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 10 de septiembre de 2018.-

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Flavia Carvallo C.I. Nº: 4233994
Fecha: 11/09/18 Hora: 10:00 AM
Obs.:

Señores
DARIO OLMEDO.
Dirección: Tte. 2do Benigno Cáceres 532 c/ Sinforiano Buzó Gómez.
Teléfono: 021 200500 - 0981 959424
Asunción - Paraguay
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 1627/2.018 de fecha 05/09/2.018, para el llamado denominado: **"CD N° 170/17 – ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA DIRECCION DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD CARLOS COLOMBINO", ID N° 335.281, ITEMS 3 y 7** por un monto total de Gs. 55.281.520 (Guaraníes Cincuenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.
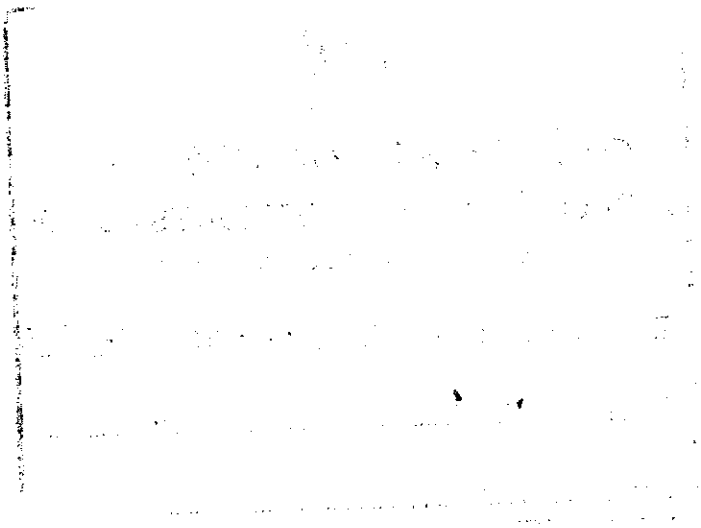
María Laura Schiavo
Directora Interina
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción